

Diario Oficial de la Unión Europea

C 14 I



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

65.º año

12 de enero de 2022

Sumario

II Comunicaciones

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2022/C 14 I/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.10521 — ORANGE / PUBLICIS / VOILA) ⁽¹⁾	1
----------------	--	---

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Tribunal de Cuentas

2022/C 14 I/02	Informe Especial n.º 01/2022 — Apoyo de la UE al Estado de Derecho en los Balcanes Occidentales: pese a los esfuerzos, persisten problemas fundamentales	2
----------------	--	---

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2022/C 14 I/03	Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías	3
----------------	---	---

2022/C 14 I/04	Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías	4
----------------	---	---

ES

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE.

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2022/C 14 I/05	Notificación previa de una concentración (Asunto M.10563 — ENGIE SPAIN / PREDICA / EOLIA) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	5
2022/C 14 I/06	Notificación previa de una concentración (M.10545 — PSA / TIL / PNIT) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	7

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE.

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.10521 — ORANGE / PUBLICIS / VOILA)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2022/C 14 I/01)

El 9 de diciembre de 2021, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en francés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32021M10521. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

IV

*(Información)*INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe Especial n.º 01/2022**Apoyo de la UE al Estado de Derecho en los Balcanes Occidentales: pese a los esfuerzos, persisten
problemas fundamentales**

(2022/C 14 I/02)

El Tribunal de Cuentas Europeo anuncia que acaba de publicar su Informe Especial n.º 01/2022 «Apoyo de la UE al Estado de Derecho en los Balcanes Occidentales: pese a los esfuerzos, persisten problemas fundamentales»

El informe puede consultarse o descargarse en el sitio web del Tribunal de Cuentas Europeo: <http://eca.europa.eu>

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(2022/C 14 I/03)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen de control de la Unión para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común ⁽¹⁾, se ha decidido cerrar la pesquería contemplada en el cuadro siguiente:

Fecha y hora del cierre	13.8.2021
Duración	Del 13.8.2021 al 31.12.2021
Estado miembro	España
Población o grupo de poblaciones	ANE/08
Especie	Anchoa (<i>Engraulis encrasicolus</i>)
Zona	8
Tipos de buques pesqueros	—
Número de referencia	23/TQ92

⁽¹⁾ DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.

Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(2022/C 14 I/04)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen de control de la Unión para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común ⁽¹⁾, se ha decidido el cierre de la pesquería que se indica en el cuadro siguiente:

Fecha y hora del cierre	15.12.2021
Duración	Del 15.12.2021 al 31.12.2021
Estado miembro	Lituania
Población o grupo de poblaciones	HER/4AB. (incl. HER/* 4N-S62)
Especie	Arenque (<i>Clupea harengus</i>)
Zona	Aguas de la Unión y aguas de Noruega de la subzona 4 al norte del paralelo 53° 30' N
Tipos de buques pesqueros	—
Número de referencia	24/TQ92

⁽¹⁾ DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10563 — ENGIE SPAIN / PREDICA / EOLIA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 14 I/05)

1. El 3 de enero de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- ENGIE España Renovables, S.L. («ENGIE Spain», España), bajo el control en última instancia de ENGIE, S.A. («ENGIE», Francia).
- Predica Prévoyance Dialogue du Crédit Agricole S.A. («Predica», Francia), perteneciente a Groupe Crédit Agricole (Francia).
- Eolia Renovables de Inversiones, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. («Eolia», España).

ENGIE Spain y Predica adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Eolia.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Engie Spain es una empresa de nueva constitución perteneciente a ENGIE. ENGIE tiene actividades en los sectores del gas natural, la electricidad y los servicios energéticos.
- Predica es una compañía de seguros de vida y de enfermedad.
- Eolia se dedica a la generación de energía renovable y a la promoción, construcción y explotación de parques eólicos e instalaciones solares fotovoltaicas en España.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10563 — ENGIE SPAIN / PREDICA / EOLIA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

Notificación previa de una concentración**(M.10545 — PSA / TIL / PNIT)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2022/C 14 I/06)

1. El 20 de diciembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- PSA International Pte. Ltd. («PSA», Singapur).
- Terminal Investment Limited Sàrl («TIL», Suiza).
- Pusan Newport International Terminal Co., Ltd. («PNIT», Corea), bajo el control de PSA.

TIL, a través de Terminal Investment Switzerland Sàrl («TIS»), y PSA adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto indirecto de PNIT.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- PSA: operador internacional de terminales portuarias. Se dedica principalmente a la prestación de servicios de estiba en los puertos, con especial hincapié en la prestación de servicios de terminal de contenedores a transportistas marítimos.
- TIL: Invierte en terminales de contenedores y la promueve y gestiona a escala mundial, a menudo en empresas conjuntas con otros operadores de terminales. TIL está bajo el control indirecto de MSC Mediterranean Shipping Company (Suiza) y de determinados fondos gestionados por Global Infrastructure Management, LLC (Estados Unidos).
- PNIT: explota una terminal de contenedores en Busan New Port, situado en Busan, ciudad portuaria del sureste de Corea del Sur. Actualmente está bajo el control de PSA.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10545 — PSA / TIL / PNIT

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

ISSN 1977-0928 (edición electrónica)
ISSN 1725-244X (edición papel)